



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Dioni Alexandra Montoya Tabares
Demandado	Yeison Andrés Peláez Correa
Radicado	050013110014-2021-00628-00
Auto	Requiere al demandado y accede

Teniendo en cuenta la sustitución de poder allegado al proceso, se le reconoce personería para actuar al profesional del derecho Juan Diego Palacio Mesa adscrito a la Defensoría del Pueblo, identificada con la cédula 71.373.114 y tarjeta profesional 158.127, en el mismo término del poder conferido inicialmente a la doctora Paula Andrea Castaño Arango.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Juez